

DECRETO EXENTO N° 5451

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas Jurídicas Receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.
3. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
4. Solicitud de fecha 18 de mayo de 2011 de **CORO DE CAMARA DE PARRAL**, solicitando subvención para apoyo del financiamiento de la remuneración del Director del Coro.
5. Memorando interno N° 68 del 09 de septiembre de 2011 de Director de Finanzas donde informa que el "**CORO DE CAMARA DE PARRAL**" no cuenta con rendiciones pendientes.
6. Oficio N° 70 del 18 de octubre 2011 de Asesora Jurídica donde informa que la institución "**CORO DE CAMARA DE PARRAL**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.
7. Oficio N° 618, de fecha 27 de octubre 2011, del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el que informa que la institución "**CORO DE CAMARA DE PARRAL**", cumple con los requisitos legales.
8. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2011.


DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) a la Institución denominada "**CORO DE CAMARA DE PARRAL**", para financiar los gastos derivados a su gestión año 2011.
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de "**CORO DE CAMARA DE PARRAL**" RUT N° 65.974.120-2, por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **RÍNDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.
4. **IMPUTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-24-01-004-000 área de gestión (2-11-1) "**CORO DE CAMARA DE PARRAL**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE


ALEJANDRA ROMÁN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL

RAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/CE/INTO/pgf.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Control
- Secplan
- Jurídica
- Interesado
- Of. de Partes